



Quién puede solicitar admisión	Personas con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido homologación de su título en España y se les reconozca un mínimo de 30 créditos
Solicitud de admisión	<p>Plazo: del 10 de febrero al 10 de marzo de 2025</p> <p>Cómo: https://tramitesestudiantes.upm.es/login</p> <p>Contacto: admisiongrado@upm.es</p>
Reconocimiento de créditos	<p>→ SÍ tengo Resolución de reconocimiento de al menos 30 créditos. Adjuntar la Resolución a la solicitud de admisión en soporte electrónico.</p> <p>→ NO tengo Resolución de reconocimiento de créditos. Solicitar el reconocimiento de créditos. Plazo: del 10 de febrero al 10 de marzo de 2025 Cómo presento la solicitud: por correo electrónico Dónde: Escuela / Facultad que imparte el grado para el que se solicita admisión Información: https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Reconocimiento Contacto: convalidaciones@upm.es</p>
(*) Acreditación nivel B2 Español	Solo para estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español. Consultar información de requisito de idioma.
Resolución de Admisión	<p>13 de mayo de 2025</p> <p>La aceptación o denegación se notifica individualmente al correo electrónico indicado en la solicitud de admisión.</p>
Reclamación	<p>Plazo: 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de resolución de la admisión.</p> <p>Cómo: enviando escrito de reclamación a admisiongrado@upm.es</p>

